



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0010400/2013 y sus agregados 0007778/2013, 0013036/2013, 0005907/2013, 0005910/2013 y 0005225/2013 por los cuales docentes investigadores de nuestra Facultad, que son agentes de CONICET, tienen cargos con dedicación semi o simple y aspiran percibir el incentivo para Docentes Investigadores con dedicación exclusiva; y

CONSIDERANDO:

Lo establecido en el Decreto del Poder Ejecutivo N° 2427/93 según el Art. 40° inciso g, el que expresa: "Por el cual los docentes investigadores que son agentes de CONICET, tienen cargos docentes en la Universidad con dedicación simple o semi dedicación (Art. 25° inciso a) y pueden aspirar a percibir el incentivo para Docente Investigadores con dedicación exclusiva";

Que el manual de procedimientos aprobado por Resolución del ministerio de Educación N° 1879 en su Art. 40 inciso g, que posibilita que los docentes investigadores mencionados en el Art. 25° inciso a que cumplan con la totalidad de las obligaciones que la respectiva Universidad exige a sus docentes con dedicación exclusiva y cuenten con la conformidad de ella a través del dictado del correspondiente acto administrativo;

La Resolución Rectoral N° 80/2010 que aprobó el procedimiento a seguir por los docentes investigadores para tal fin en nuestra Universidad;

Que dichos docentes investigadores mantienen las condiciones requeridas en el Decreto antes mencionado;

Los Planes de Actividades presentados;

Lo informado por el Área Personal en cuanto a los cargos de revista de los docentes y por la Secretaría Académica Investigación y Posgrado Área Ciencias Naturales;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

Av. Vélez Sársfield 1600
5016 CÓRDOBA – República Argentina



Teléfono: (0351) 4334139/4334140
Fax: (0351) 4334139



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º).- Aprobar el Plan de Actividades de los siguientes docentes investigadores y autorizar a que perciban el incentivo docente con dedicación exclusiva, según lo establecido en el Decreto del Poder Ejecutivo N° 2427/93, lo dispuesto en su Artículo 40º inciso g y la Resolución N° 80/2010:

CIENCIAS BIOLÓGICAS:

- Dra. Ana Marina MATESEVACH BECERRA, en el periodo de 01 de Enero de 2012 y al 31 de Diciembre de 2014.
- Dra. Sandra Myrna DÍAZ, en el periodo de 01 de Enero de 2012 y al 31 de diciembre de 2014.

CIENCIAS GEOLÓGICAS:

- Dr. Eduardo Luis PIOVANO, en el periodo de 01 de enero de 2012 y al 31 de Diciembre de 2014.
- Dra. Karina LECOMTE, en el periodo de 01 de Enero de 2012 y al 31 de Marzo de 2014.
- Dra. Andrea Inés PASQUINI, en el periodo de 01 de Enero de 2012 y al 31 de Diciembre de 2014.
- Dr. Marcelo Gabriel CARRERA, en el periodo de 01 de enero de 2012 y al 31 de marzo de 2014.



Av. Vélez Sársfield 1600
5016 CÓRDOBA – República Argentina

Teléfono: (0351) 4334139/4334140
Fax: (0351) 4334139



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Art. 2°).- Dése al Registro de Resoluciones, notifíquese a los interesados, al Área Personal, al Área Sueldos y gírense las presentes actuaciones a la Secretaría de Ciencia y Técnica de la Universidad Nacional de Córdoba.
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS TREINTA Y UNO DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRECE.


Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA




Ing. VICENTE CAPUANO
CONSEJERO TITULAR
H.C.D. Fac. C.E.F. y N.

RESOLUCIÓN N° 463 -H.C.D.- 2013.-

FACULTAD DE C.E.F.Y.N.	REVISADO
	Ab/
	ÁREA OPERATIVA

